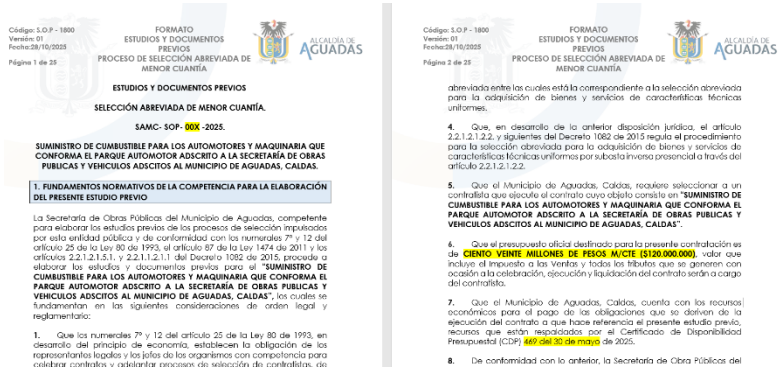
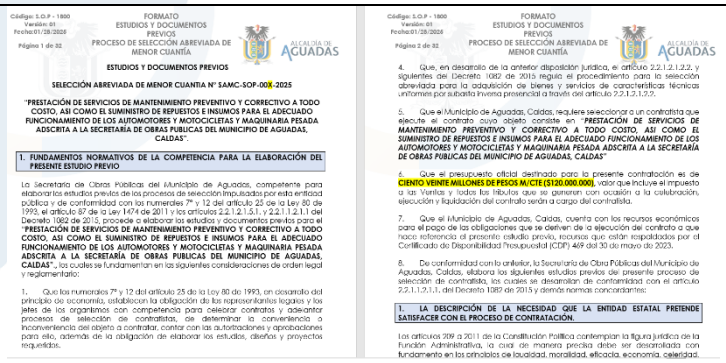
A. INFORMACIÓN GENERAL			
NRO. DE CONTRATO	**1420.10.4.016 de 2025**		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS		
CONTRATISTA	FABIO ANDRÉS ALZATE ESTRADA		
IDENTIFICACIÓN	1.053.840.528		
OBJETO CONTRATADO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."*		
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será al momento de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de Febrero de 2025.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		66	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		64	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
Enero 14 de 2025	Enero 16 de 2025	Febrero 28 de 2025	
SUPERVISOR	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**	
TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	1	31/01/2025	

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
ACTIVIDADES POR REALIZAR	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
1. Apoyar la elaboración y presentación de informes, así como, proyección de respuestas para diferentes entidades del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, relacionadas con el objeto contractual.	- No se requirió la elaboración de informes en el presente periodo.
2. Atender las actividades propias, derivadas del objeto del contrato y brindar el servicio en óptimas condiciones físicas, sin permitir nunca ejecutar actividades bajo el estado de sustancias Psicoactivas o alcohólicas.	- Se atendieron las actividades propias del contrato en condiciones fisicas optimas.
3. Apoyar la estructuración y planeación de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales propios de la Secretaría de Obras Públicas.	- Se realizó la elaboracion de los estudios previos de selección abreviada para *"SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"*  Código: S.O.P - 1800 Versión: 01 Fecha:28/10/2025 Página 1 de 25 FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. SAMC- SOP- 00X -2025. SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. 1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para el "SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS", los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario: 1. Que los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de Código: S.O.P - 1800 Versión: 01 Fecha:28/10/2025 Página 2 de 25 FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA abreviada entre las cuales está la correspondiente a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. 4. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial a través del artículo 2.2.1.2.1.2.2. 5. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS". 6. Que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), valor que incluye el impuesto a las Ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. 7. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 469 del 30 de mayo de 2025. 8. De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Obra Públicas del - Se realizo la elaboración de los estudios previos de selección abreviada para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"*



FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-SOP-00X-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

La Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Aguadas, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**, los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial a través del artículo 2.2.1.2.1.2.2.

5. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto consiste en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"***

6. Que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, valor que incluye el impuesto a las Ventas y todos los Tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato será a cargo del contratista.

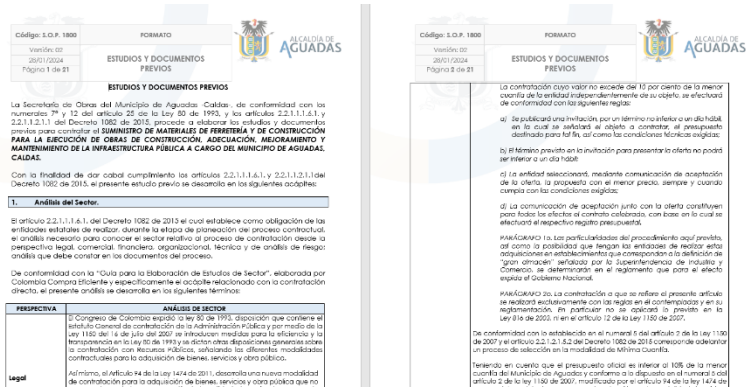
7. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 469 del 30 de mayo de 2023.

8. De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Obra Públicas del Municipio de Aguadas, Caldas, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los artículos 209 a 2011 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de lealdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

- Se realizó la elaboracion de los estudios previos de minima cuantia para el proceso de "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS*".



Código: S.O.P. 1800 | FORMATO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Secretaría de Obras del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	El Congreso de Colombia expidió la ley 80 de 1993, disposición que contiene el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y por medio de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, señalando las diferentes modalidades contractuales para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Así mismo, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrolla una nueva modalidad de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que no

Código: S.O.P. 1800 | FORMATO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

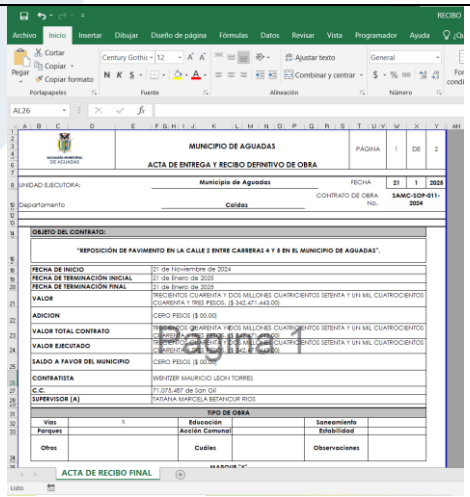
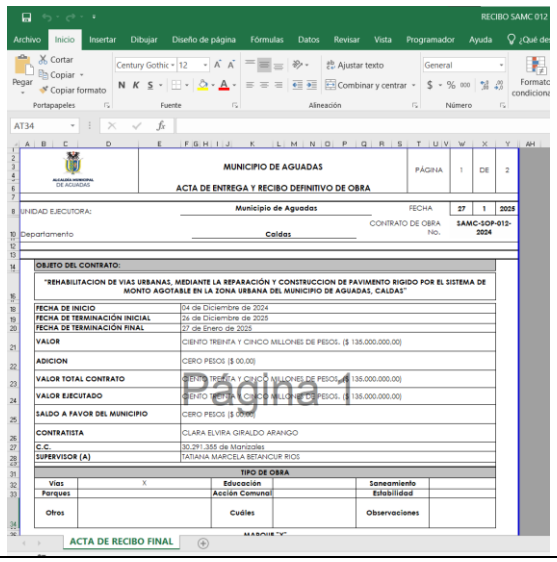
PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 corresponde adelantar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior al 10% de la menor cuantía del Municipio de Aguadas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de

- Se realizo la estructuracion del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la alcaldía de Aguadas para el contrato de obra SAMC-SOP-011-2024 "*REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS*".

	 - Se realizó el acta de entrega y recibo a satisfaccion por parte de la alcaldía de Aguadas para el contrato de obra SAMC-SOP-012-2024 *"REHABILITACION DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"* 
4. Realizar acompañamiento técnico en campo para la etapa de pre factibilidad de las obras, toma de cantidades, análisis del sector y todo lo que se requiera para la elaboración de presupuestos.	- No se requirio el acompañamiento tecnico en campo para la etapa de prefactibilidad de las obras, toma de cantidades durante el periodo.
5. Apoyar técnicamente en la realización, conformación y construcción de presupuestos de obra, los cuales incluyan	- No se requirio la elaboracion de presupuestos de obra durante el periodo.

la descripción, unidad de medida y cantidades que se requieran para atender los eventos o causas que constituyen deterioro o daño de las vías públicas del área rural y urbana que merezcan la atención y cuidado por parte de dicha Secretaría.	
6. Construir análisis de precios unitarios (A.P.U) en los casos que se requieran.	- No se requirió la elaboracion de Analisis de precios unitarios (A.P.U.s) durante el periodo
7. Efectuar visitas de inspección a las vías públicas tanto del área urbana como rural del municipio de Aguadas que ameriten algún diagnóstico y elaborar los informes respectivos con destino a la Secretaría de Obras Públicas.	- No se requirió la supervisión de obras públicas mediante actividades de vigilancia, seguimiento y verificación técnica, sobre ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
8. Apoyar la supervisión de las obras públicas mediante actividades de vigilancia, seguimiento y verificación técnica, sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.	- No se requirio el apoyo en la supervision de obras publicas mediante actividades de vigilancia, seguimiento y verificacion tecnica para los contratos adelantados por la administración municipal.
9. Revisión de actas de cobro de los proyectos que se encuentren contratados desde la Alcaldía Municipal y supervisados por la Secretaría de Obras Públicas.	- Se realizó la revision del acta de cobro para el contrato SOP-MC-31-2024 para "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMAS CUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS*"  ACTA FINAL **COMUNICACION DE ACEPTACION SOP-MC-31-2024** **CONTRATISTA:** LA PREVISORA S.A **NIT:** 860.802.400-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA. **OBJETO:** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMAS CUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"* **ACTIVIDADES REALIZADAS:** - Se expidieron las pólizas con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas: Se amparan los riesgos que puedan afectar los bienes de propiedad de la  ACTA FINAL **VALOR INICIAL:** TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.033.934,00) **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Aguadas, Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, después de haberse cumplido el objeto contratado, previo recibido de las respectivas pólizas a entera satisfacción por parte del supervisor, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, junto con las planillas o documento original expedido por el representante legal o revisor fiscal que certifique los pagos de seguridad social y parafiscales. El Municipio deducirá de dicho valor los impuestos de ley. **MODIFICACION No. 1:** Modificar y adicionar la clausula cuarta del contrato de suministro derivado de mínima cuantía SOP-MC-31-2024, en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 14.858.335.00).**
10. Proyectar actas de supervisión que le sean previamente asignadas.	- Se proyectó el acta de supervision para el contrato SOP-MC-31-2024 para "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMAS CUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS*"

	
11. Efectuar visitas de apoyo a la supervisión en los distintos frentes de obra de los contratos en ejecución con el fin de suscribir actas de comité e informes.	- No se requiro la visita de apoyo a los distintos frentes de obra de los contratos en ejecucion de la secretaría de obras publicas.
12. Revisión de documentación que se requiera por parte de la supervisión y proyección de oficios y correspondencia.	- Se realizó la proyección de los siguientes oficios: Nombre 179. SOP 1800-179 Solicitud pavimentacion Calle Arma 180. SOP 1800-180 Solicitud Cotización Ferretería
13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	- No se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las obligaciones específicas del contrato **No. 1420.10.4.16 del 2025.**
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	- Se ejecutaron las obligaciones contractuales de buena Fe y evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contrato y sus obligaciones.	- No se asignaron actividades adicionales por el supervisor.
16. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas – Caldas.	- No se presentaron situaciones que pusieran en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas, Caldas.

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO	$ 3.300.000	PENDIENTE		
TOTAL	**$ 3.300.000**			

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA
Durante el periodo de supervisión no fueron impartidas o realizadas observaciones.
D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES
Durante el periodo que se supervisa no se realizaron suspensiones, reanudaciones, modificaciones o reajustes al contrato **1420.10.4.016 de 2025**
E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
F. ANEXOS
- Informe de Actividades No. 1. - Acta Parcial No. 1 - Cuenta de Cobro No. 1 - Comprobantes de seguridad social Enero. - Planilla de Seguridad Social Enero.
G. APROBACIÓN DE PAGO
Las obligaciones mínimas del contrato fueron cumplidas, por lo cual se imparte la aprobación para el pago.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas Caldas a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2025.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria Obras Públicas.
Supervisora.